

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución de Presidencia

N° 110-2017-CONADIS/PRE

Lima, 03 de diciembre de 2017

VISTO:

El Informe N°127-2017-CONADIS/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 105-2016-CONADIS/PRE, de fecha 23 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al año fiscal 2017 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, hasta por la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 11 708 000,00), en la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, el artículo 38° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestario contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en la referida Ley;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la referida Ley, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, señalando también que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el numeral 20.1 del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece el modelo y plazos de presentación de las resoluciones de formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, mediante el documento de visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de sus competencias, propone la formalización de las



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución de Presidencia


N° 110-2017-CONADIS/PRE

modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático durante el mes de noviembre de 2017, en el Pliego 345: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;


Estando a lo visado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 30519, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01 y la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora del Pliego 345: Consejo Nacional para la integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora del Pliego 345: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, durante el mes de noviembre año fiscal 2017.

Artículo 3.- Copia de la Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



DARÍO PORTILLO ROMERO
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

